El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2533/2015

VISTO:

La Ordenanza N° 2463/14, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza N° 2463/14 se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que en virtud de la revisión de las estimaciones hechas para el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2015, surge que se subestimaron algunos rubros de gastos y sobreestimado otros;

Que han surgido situaciones nuevas que ameritan, para asegurar el correcto funcionamiento de esta Municipalidad, realizar una reconducción de partidas de gasto;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 2533/2015

<u>Art. 1°)</u> Amplíase el Cálculo de Recursos del Presupuesto Municipal ejercicio 2015 en la suma de \$ 550.000,00 (pesos: Quinientos cincuenta mil con 00/100) de acuerdo al siguiente detalle:

1602 Asistencia y Contención Social

4002 Bolsones y/o Cajas de Alimentos \$ 120.000.-5044 Ayudas Económicas Sociales \$ 200.000.-

1609 Jardín Materno Municipal

4001 Racion., alimentos p/Personas \$ 230.000.-

<u>Art. 2°)</u> Disminúyase el Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2014 en la suma de \$ 550.000,00 (pesos: Quinientos cincuenta mil con 00/100) de acuerdo al siguiente detalle:

1003 - Cloaca Máxima y Planta Depuradora:

4026 - Material de Cloacas

\$ 150.000.-

1002 Coordinación y Gestión de Servicios Públicos Urbanos:

4025 - Material de Ripio \$ 100.000.-4024 - Material de Conservación de Inmuebles \$ 300.000.-

<u>Art 3°)</u> Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil quince.-